

Señora:  
**ELISABETH OROZCO ERAZO**  
 CALLE 72 N No. 12-66  
 POPAYÁN CAUCA

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL ACTO ADMINISTRATIVO-RESOLUCIÓN 20241700036194 DE 16-05-2024**

El Suscrito Secretario, de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, conforme a lo establecido en los artículos 3° y 69° de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, y en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad, dispone la:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

<b>ACTO A NOTIFICAR:</b>	RESOLUCION No. 20241700036194 Fecha: 2024-05-16 CON LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN POPAYPENRES2024-0000002 "Por medio de la cual el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG-niega el reconocimiento y pago de una INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ".
<b>SUJETO A NOTIFICAR:</b>	ELISABETH OROZCO ERAZO, identificada con Cédula de Ciudadanía 25.394.900 del Tambo- Cauca
<b>AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>	No procede recurso en vía gubernativa, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>FECHA DE PUBLICACION O FIJACION:</b>	17 de junio de 2024
<b>HORA DE FIJACION:</b>	8:00 AM
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN: EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO</b>	21 de junio de 2024
<b>HORA DE DESFIJACIÓN-</b>	6:00 PM

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera del Despacho de la Secretaría de Educación Certificada del Municipio de Popayán, ubicada en la Carrera 6 N° 4 - 21 quinto patio, segundo piso y se publica en la página web institucional de la Secretaría de Educación del Municipio de Popayán [www.popayan.gov.co](http://www.popayan.gov.co)

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



**ROBINSON FELIPE ACOSTA ORTEGA**  
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE POPAYÁN

Proyectó y revisó: Marcela Anaya -P.U. Prestaciones Sociales del Magisterio